

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	500131530022020-02021-0121-00
DEMANDANTE:	CONTACT SERVICE S.A.S.
DEMANDADO:	CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP BOYACÁ
ASUNTO:	TERMINACIÓN POR DT. ART 317 C.G.P.

Tunja, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial, por no haber dado cumplimiento a la carga pendiente, puesta de presente mediante providencia de siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022), dentro del término allí indicado, y habiendo transcurrido más de cinco meses, sin que se haya gestionado por la parte interesada actuación alguna, es del caso, dar por terminado el presente trámite.

Se procede a levantar las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. Por secretaría revísese la eventual existencia de remanentes y oficiese de conformidad a ello, dejando las constancias pertinentes.

Por secretaria realícense las anotaciones a que haya lugar y procédase al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 42** hoy
TRECE (13) DE DICIEMBRE de dos mil veintidós
(2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee5723bcdedd32d3d24ff364b8e2a12647ff9d5bc9054efb2906adcdfaf91795**

Documento generado en 12/12/2022 08:06:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>